



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 512 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 OCT. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°1520-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, en aplicación del Artículo 6. Autorización para reducir el Presupuesto Institucional Modificado en Gobiernos Regionales del Decreto de Urgencia N°063-2021 "DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COMPLEMENTARIAS, DURANTE EL AÑO FISCAL 2021, PARA PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ COMO ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES" donde autoriza: "excepcionalmente, a los Gobiernos Regionales, durante el Año Fiscal 2021, a modificar su Presupuesto Institucional Modificado, reduciendo los créditos presupuestarios por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito provenientes de endeudamiento externo no desembolsados, previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura, la cual se aprueba mediante la Resolución del titular del pliego, previo informe sustentatorio de la entidad y la opinión favorable del jefe de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y con la opinión favorable del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General del Tesoro Público";

Que, mediante INFORME N°1100-080-2021, la Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, hace de conocimiento que el Coordinador General del Programa de Desarrollo Regional - PRODER Cusco solicita la Reducción del Presupuesto Institucional del PROG 16-2013-SNIP "Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco-Programa METRA" por el importe S/ 88,113,624.00 en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) de acuerdo a la Reprogramación de las actividades del proyecto y el componente I del PROG 16-2013-SNIP;





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Que, mediante INFORME N° 883-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Cusco, emite opinión favorable en concordancia a lo establecido en el Artículo 6. Autorización para reducir el Presupuesto Institucional Modificado en Gobiernos Regionales del Decreto de Urgencia N°063-2021 "DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS COMPLEMENTARIAS, DURANTE EL AÑO FISCAL 2021, PARA PROMOVER LA DINAMIZACIÓN DE LAS INVERSIONES EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO; ASÍ COMO ASEGURAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES", para realizar la Reducción del Presupuesto Institucional 2021 de los Proyectos con Códigos 2.192979 "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES - PUENTE COSTANERA - NODO DE VERSALLES y 2.309562 "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO" de la Unidad Ejecutora PLAN COPESCO por el importe total de S/ 88,113,624.00 de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC); ya que, dichos recursos no fueron desembolsados en su totalidad en el presente ejercicio fiscal 2021;

Que, mediante el Informe N°318-2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite a la Gerencia General Regional el expediente de la Reducción del Presupuesto Institucional Modificado en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito de los Proyectos con Códigos 2.192979 "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES - PUENTE COSTANERA - NODO DE VERSALLES y 2.309562 "GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO" de la Unidad Ejecutora PLAN COPESCO por el importe total de S/ 88,113,624.00, que en proveído indica sírvese emitir opinión;

Que, a través del Oficio N°848-2021-GR CUSCO/GRPPM, solicita opinión favorable para la reducción del Presupuesto Institucional del presente año fiscal del pliego Gobierno Regional del Departamento de Cusco, hasta por la suma **S/ 88,113,624.00** en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), del PROG 16-2013-SNIP "Mejoramiento del Transporte en la Ciudad del Cusco-Programa METRA" de la Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 063-2021, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la dinamización de las inversiones en el marco de la reactivación económica y la ejecución del gasto público; así como asegurar la continuidad de los procesos de contratación en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y dicta otras disposiciones;

Que, mediante OFICIO N° 0674-2021-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público, emite opinión favorable a la solicitud efectuada por el Gobierno Regional del Departamento de Cusco para la reducción de marco presupuestal hasta por la suma de **S/ 88,113,624.00** en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito correspondiente al saldo presupuestal, en el marco de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 063-2021 y la opinión favorable emitida por la Dirección General del Tesoro Público y la información consignada en la Consulta Amigable del Portal de Transparencia Económica del Ministerio de Economía y Finanzas al 12/10/2021, esta Dirección General, desde el punto de vista estrictamente presupuestario,



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autorízase, la Reducción del Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, en conformidad a la Opinión Favorable de la Dirección General de Presupuesto Público en marco a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 063-2021 en la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO** en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el importe total de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES S/ 88'113,624.00**), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:	3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
RUBRO	:	19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
TIPO DE TRANSACCION	:	1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS 88'113,624.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.8	ENDEUDAMIENTO 88'113,624.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.8.1	ENDEUDAMIENTO EXTERNO 88'113,624.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.8.1.1	CREDITOS EXTERNOS 88'113,624.00
	:	1.8.1.1.2	PROVENIENTES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES O AGENCIAS OFICIALES 88'113,624.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:		
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.8.1.1.2.2	BANCO MUNDIAL - BIRF 88'113,624.00
		TOTAL INGRESOS PLIEGO	88'113,624.00

EGRESOS	:		(En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	88'113,624.00
UNIDAD EJECUTORA	:	002: PLAN COPESCO	88'113,624.00
FTE.FTO	:	3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	88'113,624.00
RUBRO	:	19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	88'113,624.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	88'113,624.00
PROYECTO	:	2192979 MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA VIA EXPRESA DE LA CIUDAD DEL CUSCO: OVALO LOS LIBERTADORES - PUENTE COSTANERA - NODO DE VERSALLES	59'038,996.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	59'038,996.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	59'038,996.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>59'038,996.00</u>
PROYECTO	2192979 GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS: MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE EN LA CIUDAD DEL CUSCO	29'074,628.00
CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	29'074,628.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	29'074,628.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>29'074,628.00</u>
	TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA	<u>88'113,624.00</u>
	TOTAL EGRESOS PLIEGO	<u>88'113,624.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

